



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 584/2013 y 158/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Marcos Sebastián Antonio PAJON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 584/2013 y 158/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 584/2013 y 158/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correlativa Física II, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

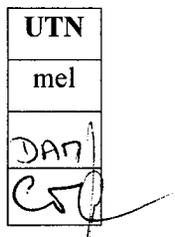


Marcos Sebastián Antonio PAJON, Legajo N° 15078, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación la asignatura Sistemas de Gestión, sin tener regularizada y aprobada su correlativa Administración de Recursos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 828/2014



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior